



Puerto
Vallarta

Regidores
Sala B

9.17

21:50 HRS, 24-JUL-2025

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
PRESENTE:**

LUIS JESUS ESCOTO MARTÍNEZ en mi carácter de Regidor Constitucional del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, y presidente de las comisiones Edilicias Permanentes de Inspección y vigilancia y Espectáculos, Ocio y Diversión, con fundamento en lo establecido por el artículo 50 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como lo señalado por los artículos 124 y 127 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; y demás correlativos aplicables, me permito presentar a Ustedes la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Que tiene por objeto que el Pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta autorice **la implementación de Cursos de capacitación para mejorar el trato con la ciudadanía, el trabajo en equipo y manejo de conflictos, de manera obligatoria para los inspectores en materia de comercio, ecología, construcciones, protección civil y espectáculos y sean impartidos por parte de la Academia de Policía del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Vallarta es una ciudad reconocida a nivel nacional e internacional por su hospitalidad, su riqueza cultural y su vocación turística. La calidad del trato que reciben tanto los residentes como los visitantes es parte fundamental de la identidad vallartense y un elemento clave para el desarrollo económico y social del municipio. En este contexto, el fortalecimiento institucional del Ayuntamiento de Puerto Vallarta requiere de una mejora continua en la capacitación y profesionalización del personal que ejerce funciones de inspección en las áreas de comercio, ecología, construcciones, protección civil y espectáculos. Dichas áreas tienen una interacción constante y directa con la ciudadanía, por lo que el personal que las integra debe contar no solo con conocimientos técnicos y normativos, sino también con habilidades humanas y sociales que les permitan desempeñar su función con eficacia, respeto y sensibilidad.



En los últimos años, la sociedad exige un servicio público más cercano, eficiente y humano. Frente a este legítimo reclamo, es indispensable que el personal inspector desarrolle competencias que favorezcan su relación con la ciudadanía y al interior de sus equipos de trabajo. Entre estas competencias destacan la integración de equipos, el manejo de conflictos, las habilidades emocionales, el servicio con calidad y calidez, y la comunicación asertiva.

Por lo anterior, se propone que los inspectores de las áreas mencionadas participen de manera obligatoria en cursos de capacitación impartidos por la Academia de Policía del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, institución con experiencia en formación disciplinaria y habilidades cívicas, sin erogar gasto para el pago de los capacitadores siendo que son parte de la academia del municipio. Esta capacitación integral deberá formar parte de su preparación continua, con contenidos alineados a los temas previamente expuestos, y con la finalidad de mejorar el desempeño individual e institucional.

Esta iniciativa busca consolidar una administración municipal moderna, humana y comprometida con el servicio público de excelencia, donde el respeto a la ciudadanía y la colaboración entre servidores públicos sean ejes rectores.

Los inspectores municipales son actores clave en el ordenamiento urbano, comercial y ambiental. Sin embargo, su labor también tiene un fuerte componente de interacción directa con la ciudadanía y los sectores productivos, especialmente con prestadores de servicios, comerciantes, restauranteros y turistas. Por ello, la manera en que se comunican, orientan, informan y resuelven situaciones tiene un impacto directo en la percepción del gobierno municipal y en la armonía de la vida comunitaria.

Brindar un trato respetuoso, claro, empático y profesional no solo mejora la eficacia operativa de cada Dirección, sino que también construye puentes de confianza entre la autoridad y la población. En una ciudad con una actividad económica tan dinámica y sensible como la de Puerto Vallarta, donde confluyen intereses diversos y contextos multiculturales, el servicio público debe ejercerse con calidez humana, sin perder firmeza ni legalidad.

Por eso, es urgente y necesario impulsar capacitaciones permanentes para fortalecer en los inspectores competencias como la comunicación asertiva, el manejo de conflictos, la inteligencia emocional y el trabajo en equipo, de forma que puedan desempeñar sus funciones

con mayor eficacia, sensibilidad y profesionalismo, como se describe cada tema en el anexo que adjunto a esta iniciativa.

Un inspector capacitado no solo vigila el cumplimiento de las normas, sino que también contribuye a preservar la convivencia, el desarrollo ordenado de la ciudad y el prestigio de Puerto Vallarta como un destino amable, justo y seguro. Garantizar un buen trato y servicio en cada inspección es, en última instancia, cuidar la imagen y el bienestar de nuestro municipio.

MARCO LEGAL

El artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Ayuntamientos tienen la facultad, para aprobar de acuerdo de las leyes en materia municipal, que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones, servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El artículo 106 del Reglamento del Gobierno de Puerto Vallarta, Jalisco, en su fracción II, menciona como atribución a la comisión edilicia permanente de Inspección y Vigilancia observar el adecuado y honroso desempeño de las y los funcionarios que fungen como inspectores municipales.

El Artículo 95 fracción III, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, que establece que, cuando a juicio de los Ayuntamientos sea necesario, pueden solicitar al Poder Ejecutivo del Estado la celebración de convenios, para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos.

III. Comprender la elaboración de un programa de capacitación para el personal municipal que atienda la operación de los servicios públicos en administración para que, cuando las condiciones lo permitan, se reasuma la operación del servicio público por los municipios en condiciones satisfactorias;

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. – Que el pleno del H. Ayuntamiento apruebe la **implementación de Cursos de capacitación para mejorar el trato con la ciudadanía, el trabajo en equipo y manejo de conflictos, de manera obligatoria para los inspectores en materia de comercio, ecología, construcciones, protección civil y espectáculos y sean impartidos por parte de la Academia de Policía del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.**



SEGUNDO.- Se instruya a la Oficialía Mayor Administrativa y de Gestión Humana para que en un término no mayor a 30 días hábiles, realice la coordinación con las direcciones de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; Protección Civil y Bomberos; Inspección, Vigilancia y Responsabilidad Civil; y las direcciones que cuenten con inspectores, para realizar un calendario en conjunto con la Academia de Policía del Municipio, para las capacitaciones obligatorias a todos los inspectores en materia de comercio, ecología, construcciones, protección civil y espectáculos de manera obligatoria.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 24 DE JULIO DE 2025.



ING. LUIS JESUS ESCOTO MARTÍNEZ

REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.